

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

2020/2556 *Rectificación de error de la Convocatoria para la concesión de ayudas a personas en situación de dificultad económica como consecuencia del impacto económico provocado por la crisis sanitaria derivada del Covid-19 en el municipio de Alcaudete (Jaén).*

Anuncio

BDNS (Identif.): 512409.

Extracto de la Resolución de Alcaldía de fecha 08/07/2020 por la que se rectifica el error apreciado en el primer párrafo del artículo 3 de la publicación del BOP núm. 122 de la provincia de Jaén, de fecha 29 de junio de 2020, donde se publica el Extracto de la Convocatoria de Concesión de ayudas a personas en situación de dificultad económica como consecuencia del impacto económico provocado por la crisis sanitaria derivada del Covid-19, en el municipio de Alcaudete (Jaén).

Primero. Visto que en las bases elaboradas se aprecia un error, por cuanto en el primer párrafo del artículo 3 dice: “podrán ser beneficiarias las personas físicas, trabajadoras por cuenta ajena, empadronadas en el municipio de Alcaudete a fecha 1 de marzo de 2020, que durante el Estado de Alarma se hayan visto afectadas por un Erte o Ere o hayan visto extinguido su contrato de trabajo quedando en situación legal de desempleo”.

Segundo. Visto el informe de la Técnica de Ocio, Participación Ciudadana y Accesibilidad de fecha 7 de julio de 2020 elaborado a tal efecto en el que se propone rectificar el error apreciado, debiendo decir lo siguiente: “podrán ser beneficiarias las personas físicas, trabajadoras por cuenta ajena, empadronadas en el municipio de Alcaudete a fecha 1 de marzo de 2020, que durante el Estado de Alarma se hayan visto afectadas por un Erte o Ere o que, también por consecuencia de la situación derivada del Covid-19, se encuentren en situación de desempleo”.

Tercero. Proceder a la rectificación del error apreciado, publicar el nuevo texto íntegro de las Bases en la BDNS y en la web del Ayuntamiento de Alcaudete.

Alcaudete, a 12 de julio de 2020.- El Alcalde-Presidente, , VALERIANO MARTÍN CANO.